

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 nombre
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento
 Cuerpo o Escala a que pertenece

 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala
 nº de Registro de Personal

 con domicilio particular en calle
 nº, localidad
 provincia
 teléfono, puesto de trabajo actual
 nivel, Consejería o Dependencia
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T.
 Denominada
 de la Consejería
 anunciada por Orden de de
 de 2004 (B.O.C. nº).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a
 de de 2004.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

616 *ORDEN de 29 de marzo de 2004, por la que se modifica la denominación genérica de los actuales Conservatorios de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.*

El Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, en su artículo 9º, letras b) y c), dispone, por una parte, que los centros profesionales impartirán los tres ciclos de grado medio de las enseñanzas de música y, en su caso, podrán impartir además las correspondientes al grado elemental; por otra parte, los centros superiores impartirán únicamente las enseñanzas de música correspondientes al grado superior.

Mediante el Decreto 137/2002, de 23 de septiembre, se crea el Conservatorio Superior de Música de Canarias (B.O.C. nº 139, de 18 de octubre), como centro autonómico único, responsable de la impartición del grado superior de las enseñanzas de Música de la nueva ordenación educativa.

En la actualidad, los Conservatorios de Música de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife imparten las enseñanzas del grado elemental y grado medio de Música, exclusivamente, siendo el nuevo Conservatorio Superior de Música de Canarias, el centro que imparte las enseñanzas del Grado Superior de Música.

En su virtud, en uso de la habilitación conferida en la Disposición Final Primera del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, y de lo previsto en el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre (B.O.C. de 9 de diciembre), y considerando que la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa eleva propuesta favorable,

DISPONGO:

Modificar la actual denominación genérica de los antiguos Conservatorios de Música que, en adelante, recibirán la denominación de “Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria” y “Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife”, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.